1. OBJETIVO

Realizar actividades del servicio público de aseo que consiste en cortar el pasto y corte de ramas de los árboles ubicado en áreas verdes públicas sin restricción de acceso, mediante el uso de equipos manuales o mecánicos que incluye. Se incluye la recolección y transporte del material obtenido hasta las estaciones de clasificación y aprovechamiento o disposición final.

2. ALCANCE

Aplica desde la programación del personal teniendo en cuenta las necesidades presentadas por el Entidad y del municipio, alistamiento de las herramientas y equipos, traslado hasta el sitio de intervención, finalizando la ejecución total de las labores diarias en cada una de las vías de intervención del municipio.

3. RESPONSABLES

Operario de Aseo (Ornato)	• Realizar el ornato en los sitios más estratégicos y de mayor afluencia de público como son: la plaza de mercado, los monumentos, los parques, Jarillón del lago Sochagota, Concha Acústica, la plaza de feria, los escenarios deportivos, entre otros. • Efectuar la limpieza de los sitios intervenidos, acopiar y recoger los residuos de las actividades de corte y poda para su respectivo aprovechamiento o disposición final.
Profesional Servicio de Aseo	• Supervisar y evaluar las actividades de recolección, transporte, disposición final de los residuos sólidos. • Divulgar los horarios de los recorridos de los camiones recolectores de residuos sólidos y supervisar el cumplimiento de las rutas. • Supervisar las actividades de mantenimiento preventivo para los vehículos de recolección e informar oportunamente anomalías técnicas y externas que afecten la prestación del servicio. • Supervisar y evaluar las actividades de barrido, limpieza de vías y áreas públicas. • Mantener el cumplimiento de las rutas de barrido. • Responder por las operaciones de barrido a diario e informar al jefe de área sobre emergencias, problemas imprevistos en el servicio de barrido. • Verificar las condiciones de salud ocupacional y seguridad industrial de los trabajadores en campo de acuerdo a la reglamentación.
Profesional SST	• Dirigir el desarrollo de las acciones requeridas para la implementación y mantenimiento del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, en beneficio de los funcionarios de la empresa.
Subgerente Operativo	• Realizar el seguimiento operativo de la cobertura real del servicio de aseo. • Supervisar al personal a su cargo, en la ejecución de las actividades asignadas dentro de los parámetros establecidos por la ley, para garantizar la operación de los distintos servicios que presta la empresa y mantener el registro de daños y reparaciones. • Supervisar el suministro de elementos y materiales para garantizar el normal funcionamiento de los diferentes sistemas que se encuentran a cargo de la empresa.

	• Supervisar la implementación y ejecución del PGIRS en los servicios que presta la empresa.
Profesional Selección en la Fuente	• Administrar el parque automotor de la empresa garantizando su disponibilidad adecuada operación en el marco de la normatividad aplicable. • Mantener y actualizar oportunamente las hojas de vida y fichas técnicas de los equipos y vehículos del servicio de aseo. • Colaborar en la actualización de los planos de rutas de barrido, recolección y transporte de residuos sólidos.
4. DEFINICIONES / TERMINOLOGÍA	
Aforo	Es el resultado de las mediciones puntuales, que realiza un aforador debidamente autorizado por la persona prestadora, respecto de la cantidad de residuos sólidos que produce y presenta un usuario de manera individual o conjunta al prestador del servicio de aseo.
Aforo extraordinario de aseo para multiusuarios	Es el resultado de las mediciones puntuales realizadas por la persona prestadora del servicio público de aseo, de oficio o a petición del multiusuario, cuando alguno de ellos considere que ha variado la cantidad de residuos producidos con respecto al aforo vigente.
Aforo ordinario de aseo para multiusuarios	Es el resultado de las mediciones puntuales realizadas por la persona prestadora del servicio público de aseo, para categorizar y cobrar como multiusuarios a aquellos suscriptores que optaron por esta opción tarifaria.
Aforo permanente de aseo	Es el que realiza la persona prestadora del servicio público de aseo a los suscriptores grandes productores o pequeños productores de residuos sólidos, cuando efectúa la recolección de los residuos presentados por el usuario.
Almacenamiento de residuos sólidos	Es la acción del usuario de guardar temporalmente los residuos sólidos en depósitos, recipientes o cajas de almacenamiento, retornables o desechables, para su recolección por la persona prestadora con fines de aprovechamiento o de disposición final.
Aprovechamiento	Es la actividad complementaria del servicio público de aseo que comprende la recolección de residuos aprovechables separados en la fuente por los usuarios, el transporte selectivo hasta la estación de clasificación y aprovechamiento o hasta la planta de aprovechamiento, así como su clasificación y pesaje.
Área de prestación de servicio	Corresponde a la zona geográfica del municipio o distrito debidamente delimitada donde la persona prestadora ofrece y presta el servicio de aseo. Esta deberá consignarse en el contrato de condiciones uniformes.
Área pública	Es aquella destinada al uso, recreo o tránsito público, como parques, plazas, plazoletas y playas salvo aquellas con restricciones de acceso.
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en el conjunto de acciones tendientes a dejar las áreas y las vías públicas libres de todo residuo sólido, esparcido o acumulado, de manera que dichas áreas queden libres de

	papeles, hojas, arenilla y similares y de cualquier otro objeto o material susceptible de ser removido manualmente o mediante el uso de equipos mecánicos.
Barrido y limpieza manual	Es la labor realizada manualmente para retirar de las vías y áreas públicas papeles, hojas, arenilla acumulada y cualquier otro objeto o material.
Barrido y limpieza mecánica	Es la labor realizada mediante el uso de equipos mecánicos para retirar de las vías y áreas públicas, papeles, hojas, arenilla acumulada y cualquier otro objeto o material.
Báscula	Instrumento técnico de medida mecánico o electrónico debidamente calibrado y certificado por la entidad competente, acorde con las normas vigentes que regulan la materia, para determinar el peso de los residuos sólidos.
Corte de césped	Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en cortar el pasto ubicado en áreas verdes públicas sin restricción de acceso, mediante el uso de equipos manuales o mecánicos que incluye el bordeo y plateo. Comprende la recolección y transporte del material obtenido hasta los sitios de aprovechamiento prioritariamente o de disposición final.
Cuneta	Zanja, revestida o no, ubicada a cada lado de las vías, destinadas a facilitar el drenaje superficial longitudinal de las mismas y que son objeto de barrido o limpieza por parte del prestador del servicio de aseo en su área de atención.
Estación de clasificación y aprovechamiento	Son instalaciones técnicamente diseñadas con criterios de ingeniería y eficiencia económica, dedicadas al pesaje y clasificación de los residuos sólidos aprovechables, mediante procesos manuales, mecánicos o mixtos y que cuenten con las autorizaciones ambientales a que haya lugar.
Estaciones de transferencia	Son las instalaciones dedicadas al traslado de residuos sólidos de un vehículo recolector a otro con mayor capacidad de carga, que los transporta hasta su sitio de tratamiento o disposición final.
Frecuencia del servicio	Es el número de veces en un periodo definido que se presta el servicio público de aseo en sus actividades de barrido, limpieza, recolección y transporte, corte de césped y poda de árboles.
Generador o productor	Persona que produce y presenta sus residuos sólidos a la persona prestadora del servicio público de aseo para su recolección y por tanto es usuario del servicio público de aseo.
Gestión integral de residuos sólidos	Es el conjunto de actividades encaminadas a reducir la generación de residuos, a realizar el aprovechamiento teniendo en cuenta sus características, volumen, procedencia, costos, tratamiento con fines de valorización energética, posibilidades de aprovechamiento y comercialización. También incluye el tratamiento y disposición final de los residuos no aprovechables.
Grandes generadores o productores	Son los suscriptores y/o usuarios no residenciales que generan y presentan para la recolección residuos sólidos en volumen igual o superior a un metro cúbico mensual.

Inmueble desocupado	Son aquellos inmuebles que, a pesar de tener las condiciones para recibir la prestación del servicio de aseo, se encuentran deshabitados o en ellos no se realiza ninguna actividad comercial, industrial o de otra índole.
Inquilinato	Es una edificación clasificada en estratos 1, 2 o 3, con una entrada común desde la calle, que aloja varios hogares y comparten servicios públicos domiciliarios. Para efectos del cobro del servicio de aseo el inquilinato en su conjunto se considera como un solo suscriptor.
Lavado de áreas públicas	Es la actividad de remoción de residuos sólidos en áreas públicas, mediante el empleo de agua a presión.
Lixiviado	Es el líquido residual generado por la descomposición biológica de la parte orgánica o biodegradable de los residuos sólidos bajo condiciones aeróbicas o anaeróbicas y/o como resultado de la percolación de agua a través de los residuos en proceso de degradación.
Macrorruta	Es la división geográfica de una ciudad, zona o área de prestación del servicio para la distribución de los recursos y equipos a fin de optimizar la actividad de recolección de residuos, barrido y limpieza de vías y áreas públicas y/o corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas.
Microrruta	Es la descripción detallada a nivel de las calles y manzanas del trayecto de un vehículo o cuadrilla, para la prestación del servicio público de recolección de residuos; de barrido y limpieza de vías y áreas públicas; y/o corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas, dentro de una frecuencia predeterminada.
Minimización de residuos sólidos en procesos productivos	Es la optimización de los procesos productivos tendiente a disminuir la generación de residuos sólidos.
Multiusuarios del servicio público de aseo	Son todos aquellos suscriptores agrupados en unidades inmobiliarias, centros habitacionales, conjuntos residenciales, condominios o similares bajo el régimen de propiedad horizontal vigente o concentrados en centros comerciales o similares, que se caracterizan porque presentan en forma conjunta sus residuos sólidos a la persona prestadora del servicio en los términos del presente decreto o las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen y que hayan solicitado el aforo de sus residuos para que esta medición sea la base de la facturación del servicio público de aseo. La persona prestadora del servicio facturará a cada inmueble en forma individual, en un todo de acuerdo con la regulación que se expida para este fin.
Pequeños generadores o productores	Son los suscriptores y/o usuarios no residenciales que generan y presentan para la recolección residuos sólidos en volumen menor a un (1) metro cúbico mensual.
Persona prestadora del servicio público de aseo	Es aquella encargada de una o varias actividades de la prestación del servicio público de aseo, en los términos del artículo 15 de la Ley 142 de 1994 y demás que la modifiquen o complementen.

Plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS)	Es el instrumento de planeación municipal o regional que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos, basado en la política de gestión integral de los mismos, el cual se ejecutará durante un período determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un plan financiero viable que permita garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos y la prestación del servicio de aseo a nivel municipal o regional, evaluado a través de la medición de resultados. Corresponde a la entidad territorial la formulación, implementación, evaluación, seguimiento y control y actualización del PGIRS.
Poda de árboles	Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en el corte de ramas de los árboles, ubicado en áreas públicas sin restricciones de acceso, mediante el uso de equipos manuales o mecánicos. Se incluye la recolección y transporte del material obtenido hasta las estaciones de clasificación y aprovechamiento o disposición final.
Presentación de los residuos sólidos	Es la actividad del usuario de colocar los residuos sólidos debidamente almacenados, para la recolección por parte de la persona prestadora del servicio público de aseo. La presentación debe hacerse, en el lugar e infraestructura prevista para ello, bien sea en el área pública correspondiente o en el sitio de presentación conjunta en el caso de multiusuarios y grandes productores.
Puntos críticos	Son aquellos lugares donde se acumulan residuos sólidos, generando afectación y deterioro sanitario que conlleva la afectación de la limpieza del área, por la generación de malos olores, focos de propagación de vectores, y enfermedades, entre otros.
Reciclador de oficio	Es la persona natural o jurídica que se ha organizado de acuerdo con lo definido en el artículo 15 de la Ley 142 de 1994 y en este decreto para prestar la actividad de aprovechamiento de residuos sólidos.
Recolección y transporte de residuos aprovechables	Son las actividades que realiza la persona prestadora del servicio público de aseo consistente en recoger y transportar los residuos aprovechables hasta las estaciones de clasificación y aprovechamiento.
Recolección puerta a puerta	Es el servicio de recolección de los residuos sólidos en el andén de la vía pública frente al predio del usuario.
Residuos de construcción y demolición	Es todo residuo sólido resultante de las actividades de construcción, reparación o demolición, de las obras civiles o de otras actividades conexas, complementarias o análogas.
Residuo sólido	Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento principalmente sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales o de servicios, que el generador presenta para su recolección por parte de la persona prestadora del servicio público de aseo. Igualmente, se considera como residuo

	sólido, aquel proveniente del barrido y limpieza de áreas y vías públicas, corte de césped y poda de árboles. Los residuos sólidos que no tienen características de peligrosidad se dividen en aprovechables y no aprovechables.
Residuo sólido aprovechable	Es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso para quien lo genere, pero que es susceptible de aprovechamiento para su reincorporación a un proceso productivo.
Residuo sólido especial	Es todo residuo sólido que, por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje y compactación, no puede ser recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo. El precio del servicio de recolección, transporte y disposición de los mismos será pactado libremente entre la persona prestadora y el usuario, sin perjuicio de los que sean objeto de regulación del Sistema de Gestión Pos consumo
Residuo sólido ordinario	Es todo residuo sólido de características no peligrosas que por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso es recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo. El precio del servicio de recolección, transporte y disposición final de estos residuos se fija de acuerdo con la metodología adoptada por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico. Los residuos provenientes de las actividades de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped y poda de árboles ubicados en vías y áreas públicas serán considerados como residuos ordinarios para efectos tarifarios.
Separación en la fuente	Es la clasificación de los residuos sólidos, en aprovechables y no aprovechables por parte de los usuarios en el sitio donde se generan, de acuerdo con lo establecido en el PGIRS, para ser presentados para su recolección y transporte a las estaciones de clasificación y aprovechamiento, o de disposición final de los mismos, según sea el caso.
Sistema de pesaje	Es el conjunto ordenado y sistemático de equipos, elementos y maquinaria que se utilizan para la determinación certera del peso de los residuos objeto de gestión en una o varias de las actividades del servicio público de aseo y que proporciona información con datos medibles y verificables.
Transferencia	Es la actividad complementaria del servicio público de aseo realizada al interior de una estación de transferencia, la cual consiste en trasladar los residuos sólidos de un vehículo recolector de menor capacidad a un vehículo de transporte a granel por medios mecánicos, previniendo el contacto manual y el esparcimiento de los mismos, con una mínima exposición al aire libre de los residuos.

Trasbordo	Es la actividad de trasladar los residuos sólidos recolectados, de un vehículo a otro de mayor capacidad, evitando el contacto manual y el esparcimiento de los residuos principalmente sólidos.
Unidad de almacenamiento:	Es el área definida y cerrada, en la que se ubican las cajas de almacenamiento o similares para que el usuario almacene temporalmente los residuos sólidos, mientras son presentados a la persona prestadora del servicio público de aseo para su recolección y transporte.
Unidad habitacional	Apartamento o casa de vivienda independiente con acceso a la vía pública o a las zonas comunes del conjunto multifamiliar y separada de las otras viviendas, de tal forma que sus ocupantes puedan acceder sin pasar por las áreas privadas de otras viviendas.
Unidad independiente	Apartamento, casa de vivienda, local u oficina independiente con acceso a la vía pública o a las zonas comunes de la unidad inmobiliaria.
Usuario no residencial	Es la persona natural o jurídica que produce residuos sólidos derivados de la actividad comercial, industrial y los oficiales que se benefician con la prestación del servicio público de aseo.
Usuario residencial	Es la persona que produce residuos sólidos derivados de la actividad residencial y se beneficia con la prestación del servicio público de aseo. Se considera usuario residencial del servicio público de aseo a los ubicados en locales que ocupen menos de veinte (20) metros cuadrados de área, exceptuando los que produzcan más de un (1) metro cúbico mensual.
Vehículo recolector	Es el vehículo utilizado en las actividades de recolección de los residuos sólidos desde los lugares de presentación y su transporte hasta las estaciones de clasificación y aprovechamiento, plantas de aprovechamiento, estaciones de transferencia o hasta el sitio de disposición final.
Vía pública	Son las áreas destinadas al tránsito público, vehicular o peatonal, o afectadas por él, que componen la infraestructura vial de la ciudad y que comprende: avenidas, calles, carreras, transversales, diagonales, calzadas, separadores viales, puentes vehiculares y peatonales o cualquier otra combinación de los mismos elementos que puedan extenderse entre una y otra línea de las edificaciones.

5. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

Dentro de las misiones de la empresa se encuentra el embellecer y mantener en buen estado las zonas verdes, turísticas, históricas y urbanas del Municipio de Paipa, por ello se realizan las labores de ornato y mantenimiento de zonas verdes.

Algunas de las zonas que son entre otras: Jarrillón del Rio Chicamocha, Jarillón del Lago Sochagota, desde el Club Náutico hasta el canal de desagüe del Sochagota, senderos eco turístico y ambiental de las quebradas Rosal y Valencí, aeropuerto y parques de mayor afluencia de personas.

6. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

No	ACTIVIDAD (QUE)	DESCRIPCIÓN (COMO)	RESPONSABLE (QUIEN)	REGISTRO

1	Identificar zonas verdes	Se debe identificar áreas verdes públicas y zonas arborizadas del municipio tales como: separadores viales ubicados en vías de tránsito automotor o peatonal, glorietas, rotondas, orejas o asimilables, parques públicos sin restricción de acceso definidos en las normas de ordenamiento territorial, que se encuentren dentro del perímetro urbano.	Subgerente General Operativo, Profesional Selección en la Fuente y Profesional Servicio de Aseo	PM-GAS-SDO-PL-01 Plan de Distribución de Áreas de Intervención de Corte y Césped
2	Diseñar trazabilidad de Intervención	Se debe describir sobre plano para su identificación, las zonas verdes y áreas arborizadas estableciendo cuadrantes que deben las cuadrillas de operarios en la prestación del servicio, de acuerdo con las necesidades y cumpliendo con lo regulado en el PGIRS para desarrollar las actividades de Corte de césped y poda de árboles	Subgerente General Operativo, Profesional Selección en la Fuente y Profesional Servicio de Aseo	PM-GAS-SDO-PL-01 Plan de Distribución de Áreas de Intervención de Corte y Césped
3	Verificar zonas verdes y áreas arborizadas	Se realiza la verificación zonas verdes y áreas arborizadas en el área de prestación del servicio de aseo y/o la necesidad de incluir una nueva área en zonas de expansión de cobertura.	Subgerente General Operativo, Profesional Selección en la Fuente y Profesional Servicio de Aseo	PM-GAS-SDO-FO-01 Áreas de Intervención de Zonas Verdes
4	Definir frecuencias de recorrido	El desarrollo de las tareas de corte de césped y poda de árboles se hará de forma programada, teniendo en cuenta que el área debe intervenirse cuando la altura del césped y follaje de la rama del árbol supere los diez (10) centímetros. En todo caso la altura mínima del césped una vez cortado no debe ser inferior a dos (2) centímetros. Esta actividad deberá realizarse en horario diurno para zonas residenciales. Se exceptúan de esta obligación aquellas zonas que no puedan atenderse en horario diurno, por las	Subgerente General Operativo y Profesional Servicio de Aseo	PM-GAS-SDO-FO-01 Áreas de Intervención de Zonas Verdes

		dificultades generadas por el tránsito peatonal o vehicular y cualquier otra zona que por sus características particulares no permita la realización de la actividad en el horario mencionado.		
5	Establecer horarios de intervención	Esta actividad deberá realizarse en horario diurno para zonas residenciales. Se exceptúan de esta obligación aquellas zonas que no puedan atenderse en horario diurno, por las dificultades generadas por el tránsito peatonal o vehicular y cualquier otra zona que por sus características particulares no permita la realización de la actividad en el horario mencionado.	Subgerente General Operativo y Profesional Servicio de Aseo	PM-GAS-SDO-FO-01 Áreas de Intervención de Zonas Verdes
6	Socializar trazabilidad	Se revisan los planos con cada una de las zonas verdes y áreas arborizadas definidas para su aprobación y socialización con operarios del aseo.	Subgerente General Operativo y Profesional Servicio de Aseo	PM-GAS-SDO-FO-01 Áreas de Intervención de Zonas Verdes PE-SIG-SGC-FO-05 Acta de Reunión
7	Divulgación de frecuencias, trazabilidad y horarios	La intervención de verificación zonas verdes y áreas arborizadas se efectuará según horarios y frecuencias en los cuadrantes establecidas previamente en el programa de prestación del servicio, las cuales deberán darse a conocer a los usuarios, utilizando medios masivos de difusión de amplia circulación local. En las facturas de cobro del servicio público de aseo, deberá informarse las frecuencias de las diferentes actividades de recolección del servicio.	Profesional Servicio de Aseo	PM-GAS-SDO-FO-01 Áreas de Intervención de Zonas Verdes
8	Realizar programación	Se realiza programación mensual según distribución de zonas verdes y áreas arborizadas en cada uno de los cuadrantes y se asigna cuadrilla para cada recorrido, así como el cronograma para la recolección	Profesional Servicio de Aseo	PM-GAS-SDO-FO-01 Áreas de Intervención de Zonas Verdes

		y transporte de residuos de poda de árboles y corte de césped.		
9	Suministrar elementos de protección personal	El operario debe portar los elementos de protección personal suministrado por la empresa antes de iniciar sus actividades de corte de césped y poda de árboles en cada jornada de trabajo.	Profesional del SST	PA-GRF-IAC-FO-03 Entrega de Elementos de Protección Personal
10	Suministrar herramientas y equipos	El personal operativo deberá contar con las herramientas y los equipos necesarios para el corte de césped y poda de árboles, así como para la recolección del material vegetal.	Profesional Servicio de Aseo	PE-SIG-SGC-FO-19 Acta de Entrega
11	Revisar condiciones de los equipos	Se debe realizar a diario el equipo, ajustar engranaje de piezas y aplicar grasa para garantizar correcta operación de los equipos.	Operario Aseo	Evidencia fotográfica
12	Ejecutar trazabilidad de Intervención	La Cuadrilla de operarios se desplaza hacía las zonas verdes y áreas arborizadas en cada uno de los cuadrantes asignada por el Líder de Proceso y procede a ejecutar las actividades de Corte de césped y poda de árboles, de acuerdo a la trazabilidad. En la ejecución se debe brindar las medidas de seguridad para preservar la integridad física del operario durante la realización de la labor de corte de césped y poda de árboles de acuerdo con las normas de seguridad industrial. Se debe capacitar a los operarios sobre las especificaciones y condiciones técnicas de la actividad y las normas de seguridad industrial que deben aplicarse.	Operario Aseo	Evidencia Fotográfica
13	Iniciar actividad de corte de césped y poda de árboles	Se debe optar todas las medidas tendientes a evitar accidentes y molestias durante la ejecución del corte del césped y poda de árboles. En este sentido adelantará las siguientes actividades:	Operario Aseo	Evidencia Fotográfica

		Información: Se colocará una valla informativa en el sitio del área a intervenir indicando el objeto de la labor, así como el nombre de la empresa, el número del teléfono de peticiones, quejas y recursos (línea de atención al cliente) y la página web en caso de contar con ella. Demarcación: Se hará mediante cinta para encerrar el área de trabajo con el fin de aislarla del tráfico vehicular y tránsito peatonal. Igualmente, se colocarán mallas de protección para prevenir accidentes ocasionados por guijarros u otros residuos impulsados en el momento de efectuar el corte de césped y la poda de árboles. A su vez, se debe tener una longitud concordante con el área intervenida, con una altura mínima de 1,50 m y soportada por una estructura que permita moverla fácilmente. La colocación de la malla de protección no sustituirá la utilización de vallas de información.		
14	Recolectar y transportar residuos	Comprende la recolección y transporte del material obtenido hasta los sitios de aprovechamiento prioritariamente o de disposición final.	Operario Aseo	Evidencia Fotográfica
15	Organizar elementos	Al terminar las actividades de la jornada, el operario debe organizar tanto los elementos de protección personal como las herramientas suministradas por la empresa en la base de operación.	Operario Aseo	Evidencia Fotográfica
16	Guardar herramientas y equipos	La cuadrilla se dirige hacia la base de operación para guardar las herramientas y equipos después de realizar la actividad	Operario Aseo	Evidencia Fotográfica

		de Corte de césped y poda de árboles.		
17	Informar anomalías	Se debe dar aviso al Líder de Proceso sobre anomalías o imprevistos presentados durante la intervención a zonas verdes y áreas arborizadas en cada uno de los cuadrantes.	Operario Aseo	Evidencia Fotográfica
18	Realizar mantenimiento a equipos	Se deben realizar el mantenimiento mecánico de índole preventivo y correctivo, así como el engranaje y/o reposición de las piezas que componen los equipos.	Técnico Mecánico	Lista Maestra de Documentación de Contratación
19	Realizar seguimiento de intervenciones	Se debe realizar seguimiento al cumplimiento del conjunto de actividades tendientes al Corte de césped y poda de árboles en las zonas verdes y áreas arborizadas en cada uno de los cuadrantes.	Profesional Servicio de Aseo	Evidencia Fotográfica

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Ley 142 de 1994. Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios
Decreto 2981 de 2013. Reglamentación de la prestación del servicio público de aseo
Decreto 1077 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio
Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS del municipio de Paipa, versión vigente
NTC-ISO 9001:2015. Sistema de gestión de la calidad – Requisitos

8. ANEXOS

PM-GAS-SDO-FO-01 Áreas de Intervención de Zonas Verdes
PM-GAS-SDO-PL-01 Plan de Distribución de Áreas de Intervención de Corte y Césped
PE-SIG-SGC-FO-05 Acta de Reunión
PE-SIG-SGC-FO-19 Acta de Entrega
PA-GRF-IAC-FO-03 Entrega de Elementos de Protección Personal
Evidencia Fotográfica
Lista Maestra de Documentación de Contratación

ELABORÓ	NATURALEZA DEL CAMBIO	VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
Pedro Alejandro La Rotta Ojeda	Procedimiento inicial	01	14/03/2023
Andrew Masami Asakura Garcia	Cambio de logo, actualización de contenido y responsables de elaboración, revisión y aprobación	02	02/01/2024
Andrew Masami Asakura Garcia	Inclusión del Logo ICONTEC / MIPG y ajuste de Pie de Página / Ajuste de contenido	03	26/08/2024
Elkin Ferney Espejo Rodríguez	Actualización de actividades	04	03/11/2024
Andrew Masami Asakura Garcia	Actualización del Correo Corporativo	05	01/04/2025

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ

Nombre: Elkin Ferney Espejo Rodríguez	Nombre: Andrew Masami Asakura Garcia	Nombre: Iván Darío Medina Becerra
Cargo: Profesional Aseo	Cargo: Profesional SIG	Cargo: Subgerente General Operativo
Firma:	Firma:	Firma: